

TSJ declara que son constitucionales las inhabilitaciones de la contraloría

VENEZUELA - La oposición sufre otra derrota legal

Diego Olivera

Martes 12 de agosto de 2008, puesto en línea por [Barómetro Internacional](#), [Diego Olivera](#)

Una nueva campaña de mentiras de la oposición, ha sido desmontada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), al confirmar la legalidad de las inhabilitaciones de funcionarios públicos para las elecciones de Gobernaciones, alcaldías y los concejales. La Sala Constitucional ha declarado «la Constitucionalidad del Artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal». Es el artículo que ha usado el Contralor General para inhabilitar a 270 funcionarios públicos.

La incapacidad de sostener una verdad, ha sido el talón de Aquiles de los partidos de oposición, aún recordamos la cuña televisiva, del alcalde de Chacao, Leopoldo López, recogiendo una constitución del piso pisoteada, bajo el argumento de que su inhabilitación era ilegal. Ahora no sólo queda demostrada la legalidad del procedimiento, sino que el artículo 105 de la Ley Orgánica había sido aprobado por los diputados de la oposición, que ahora niegan dicha acción, pese a la existencia de muchos videos de las plenarias de la Asamblea Nacional, donde aparecen con su mano levantada aprobándolo.

La decisión del TSJ es avalada por el CNE

La página Web del Tribunal Supremo de Justicia anuncia este martes una decisión, la número 1265, expediente 05-1853, según la cual «se declara la Constitucionalidad del Artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Voto Salvado del Magistrado Dr. Pedro Rafael Rondón Haaz». Esto implica que los inhabilitados no podrán ser candidatos a las venideras elecciones regionales, al validarse la facultad del Contralor General de la República, Clodosvaldo Russián, para privarles del derecho a ser candidatos.

Por otra parte el Consejo Nacional Electoral (CNE) manifestó que acatará totalmente la decisión del TSJ, El rector principal de este organismo Germán Yépez, afirmó este martes que el CNE acatará totalmente la decisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en relación a las inhabilitaciones decididas por la Contraloría General de la República.

La Asamblea Nacional actuó ajustada a los procedimientos legales

Con esta decisión, el máximo tribunal de Venezuela ratifica la legalidad del artículo aprobado en Asamblea Nacional (AN) por partidos que hoy cuestionan su constitucionalidad y, en consecuencia, los funcionarios que se encuentran inhabilitados administrativamente por el Contralor General de la República mantendrán esa figura.

La presidenta de la Asamblea Nacional de Venezuela, diputada Cilia Flores, manifestó que con la decisión tomada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) “Se ha hecho justicia y los sectores de oposición sabían perfectamente que eso era lo que aplicaba, porque en ningún momento quienes han sido inhabilitados han manifestado o demostrado su inocencia”. Desde el Palacio Legislativo, Flores recalcó que lo establecido por el Poder Judicial está totalmente apegado a derecho y señaló que la sentencia corresponde al sentimiento del pueblo venezolano que está luchando contra la impunidad.

La incapacidad de la oposición para hacer una política coherente

Siempre usando subterfugios, la oposición va sufriendo golpes políticos. Luego de varios intentos ilegales, como el golpe de estado, el paro patronal, las campañas sucias de prensa contra dirigentes del gobierno y sus familias, marchas ilegales de estudiantes, bajo el eslogan del cierre de la televisora Radio Caracas Televisión, ahora sufre una nueva derrota, porque las mentiras tienen patas cortas.